



Madrid, 4 de julio de 2002

Nº de pág.: 1

EL GOBIERNO ARGENTINO ELIMINA LAS RETENCIONES A LA EXPORTACION DE GASOLINAS

El gobierno argentino ha aprobado hoy la eliminación de las retenciones a la exportación de gasolinas, siendo esta la segunda medida que se pone en vigor como consecuencia de una serie de acuerdos alcanzados entre el ejecutivo de la República Argentina y las empresas petroleras para el establecimiento de un marco de actuación estable para dicho sector.

La supresión de las retenciones ha sido adoptada mediante la resolución 135/202 publicada en el Boletín Oficial el día de ayer y entrará en vigor a partir de hoy.

Los acuerdos alcanzados con el Gobierno argentino, el pasado 14 de junio, para la industria del petróleo son los siguientes:

- El mantenimiento de la libre disponibilidad de divisas procedentes de la exportación, así como el marco regulatorio actual de precios de productos.
- La limitación de las exportaciones de crudo al 36% con carácter cuatrimestral en vez de mensual, y se eliminarán todo tipo de restricciones una vez solucionado el desabastecimiento. Esta medida está en vigor desde el pasado 21 de junio.
- Eliminación de las retenciones a la exportación de las gasolinas. Esta medida comenzará a regir a partir de hoy.
- Reducción al 5% de las retenciones al gásoleo. Se acuerda también la libertad de precios en el mercado interno con el compromiso de no superar el nivel de precios del Mercosur y asegurando el abastecimiento con un precio diferencial para el transporte de pasajeros.
- En GLP se convalidan los incrementos de precios ya realizados y se reducen las retenciones a la exportación a un 5%.
- En Gas se convalidan los aumentos realizados a los precios en boca de pozo, se establece libertad de crecimiento de los precios para consumo industrial y comercial y se limitan los precios para el consumo doméstico hasta septiembre.

Se espera que próximamente, el Gobierno argentino adopte las medidas necesarias para la entrada en vigor del resto de los acuerdos.